

Riesgos en la producción de aceituna y obtención de aceite

Los olivares están expuestos a riesgos que pueden afectar significativamente a la cuenta de resultados del oleicultor. Para asegurar el proceso productivo e industrial en este tipo de cultivos se puede contratar el Seguro Combinado del Olivar hasta el 1 de julio de 2010.

En los últimos años se han incrementado las plantaciones de olivares, lo que junto con la aplicación de nuevas técnicas de cultivo y mayores inversiones en equipos (de riego, maquinaria e instalaciones de extracción), ha permitido aumentar la producción.

Las adversidades climatológicas (granizo, lluvia torrencial y/o persistente, inundaciones, viento huracanado, etc.), los daños ocasionados por la fauna silvestre, los incendios o la acumulación de determinadas circunstancias adversas, pueden reducir las expectativas de cosecha a valores que no ha-

cen rentable su recolección, por lo que es conveniente la contratación de un seguro que minore las consecuencias económicas de este tipo de riesgos.

Seguro Combinado del Olivar

Se trata de un seguro que cubre los daños sobre la producción, la muerte del árbol y compensa las pérdidas ocasionadas en los plantones que no han entrado en producción, a consecuencia de los riesgos mencionados.

Producción asegurable

Cubre los daños ocasionados a la producción de aceituna a nivel de parcela, según el aprovechamiento de la misma (daños en cantidad para la aceituna destinada a la obtención de aceite y daños en cantidad y calidad para la aceituna de mesa), desde el momento de plena floración para los daños de pedrisco, fauna silvestre, incendio e inundación-lluvia torrencial y desde el final del endurecimiento del hueso en caso de lluvia persistente o viento huracanado, hasta el momento de la recolección o la fecha límite para cada garantía y zona geográfica -la fecha más temprana de ambas-).

La producción a asegurar se ajustará a las esperanzas reales de rendimiento por árbol. En olivares en plena producción se tendrá en cuenta la producción media obtenida en años anteriores.

Campaña 2010-2011 del Seguro Combinado de Olivar

La campaña de contratación del Seguro Combinado del Olivar está abierta hasta el 1 de julio de 2010.

Una de sus principales novedades es el acceso a un sistema de bonificaciones para cada agricultor, en función de sus datos históricos individuales de aseguramiento:

- ▶ Bonificación de hasta el 25% para los asegurados que han contratado durante siete o más años y tienen una baja siniestralidad.
- ▶ Bonificación de hasta el 20% para los clientes que dejaron de contratar uno de los tres últimos años.

Soluciones aseguradoras para el sector

Mapfre dispone de la oferta aseguradora más completa para el olivar y las almazaras





(cobertura de maquinaria, transporte, almazara e instalaciones, prevención de riesgos laborales, comercialización del aceite, etc.).

Todas las máquinas que intervienen en el cultivo de la oliva (tractores, remolques, vareadores o vibradores, sopladores, maquinaria de preoda, equipos de abonado y de aplicación de productos fitosanitarios, etc.) pueden ser aseguradas para cubrir los diferentes daños ocasionados en las mismas durante la realización de trabajos propios de la actividad o en estado de inactividad. La oferta de Mapfre alcanza todas las necesidades de cobertura, desde la opción básica del seguro obligatorio de circulación, hasta el seguro multirisgo que da cobertura a daños por incendio, robo, rotura de lunas, daños durante el transporte, actos vandálicos, vuelco, colisión y mucho más.

También hay cobertura para los equipos de riego. En este caso, además de las garantías habituales para cubrir los daños por incendio, actos de vandalismo y robo, existe la posibilidad de contratar otras coberturas para daños eléctricos producidos en transformadores, líneas eléctricas, bombas de riego, temporizadores y cuadros eléctricos de control y distribución.

Riesgos de la almazara

Las almazaras están sometidas a riesgos específicos que pueden afectar a los bienes patrimoniales y la cuenta de resultados de estas empresas. El Seguro de Almazaras incluye la cobertura de avería de maquinaria

para tolvas, cintas transportadoras, maquinaria de limpieza, lavado, pesaje, molinos, batidoras, centrifugas, calderas, bombas y resto de maquinaria que se utiliza en los procesos de extracción y envasado.

Con este seguro se cubre cualquier daño material directo con origen en un hecho accidental, imprevisible y súbito, incluidos imprevistos tales como errores de diseño, cálculo o montaje, defectos de engrase o fallo en los dispositivos de regulación. La cobertura también protege la cuenta de resultados de la empresa si se paraliza la actividad a causa de un siniestro y no se consigue la facturación esperada.

Este seguro cubre también la pérdida del aceite almacenado en los depósitos, los daños ocasionados en los bienes asegurados por derrame de aceite y la rotura accidental e imprevista de botellas y garrafas.

Responsabilidad Civil

También es importante contar con una cobertura de Responsabilidad Civil para cubrir los posibles daños causados a terceros, derivados del mal funcionamiento de la almazara, los accidentes de trabajo, los daños ocasionados a consumidores y la contaminación accidental que se pueda producir en el terreno, el agua o el aire, por la dispersión de sustancias o materias.

Responsabilidad Medioambiental

Tras la publicación en abril de 2007 de la Ley de Responsabilidad Medioambiental,

los operadores de las actividades económicas mencionadas en el Anexo III (prácticamente todas), responden ilimitadamente por los daños ocasionados a los recursos naturales, para la restitución del medio ambiente dañado.

En concreto, las almazaras son instalaciones incluidas en el Anexo III de la Ley, y por tanto tienen la obligación de constituir garantías financieras en función del análisis de riesgos ambientales que deberán realizar obligatoriamente, ya que sólo quedan exentas aquellas actividades en las que, en función de dicho análisis, se prevean daños de cuantía inferior a 300.000 euros (de 300.000 a 2.000.000 euros en operadores adheridos a ISO 1400 o EMAS).

La fecha para la exigencia de la garantía financiera obligatoria está condicionada a la publicación de una Orden Ministerial específica para el sector.

Otros riesgos

La comercialización tiene sus propios riesgos empezando por los daños que pueda sufrir el producto durante su transporte (accidente de circulación, incendio, robo, operaciones de carga y descarga, etc.), a los que hay que añadir los problemas, cada vez más frecuentes, para el cobro de la mercancía vendida a crédito, tanto a clientes nacionales como extranjeros.

Todos estos riesgos pueden tener un impacto determinante sobre la cuenta de resultados, por lo que se hace imprescindible minimizarlos mediante la contratación de la póliza de seguro de Transportes o de Crédito correspondiente.

Puede conseguir información adicional sobre la solución aseguradora más adecuada a su explotación o empresa llamando al teléfono 902 365 242, entrando en nuestra página web www.mapfre.com o bien en cualquiera de nuestras oficinas. ●



MAPFRE
EMPRESAS